



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 10 de Marzo de 2020.

VISTO:

El **Memorándum N° 461-2020-MDSMV-GM**, de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual ordena a la oficina de Gerencia de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía, nombrando a la Comisión Especial para el Concurso Público para La Contratación Administrativa De Servicios (CAS) periodo 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.Y;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el Artículo 3° Inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que Incluye las etapas de convocatoria que incluye (etapa preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato);

Que, el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso", comprende las fases de convocatoria y selección de personal; la fase de convocatoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



comprende: El requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal. La publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentada y la inscripción del postulante, por lo tanto, la fase de selección comprende: La calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y la contratación correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios) en su Artículo 15 dispone: "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces.";

Que, mediante **Informe N° 062-2020-MDSMV/JURH/ERF**, de fecha 09 de marzo de 2020, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, sugiere propuesta para la conformación de la Comisión especial para del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) periodo 2020, proponiendo los siguientes miembros:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	PERCY ORLANDO CALDERON VILLAR
MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ERNESTO RODRIGUEZ FIGUEREDO
MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO
PRESIDENTE SUPLENTE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SEBASTIAN FAVIO SILVESTRE CLAUDIO
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL
MIEMBRO SUPLENTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ELIAS LUIS FERRER VALDEZ

Que, mediante **Memorándum N° 461-2020-MDSMV-GM**, de fecha 10 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia Municipal, ordena a la oficina de Gerencia de Secretaría General proyectar la Resolución de Alcaldía, nombrando a la Comisión Especial para el Concurso Público para La Contratación Administrativa De Servicios (CAS) periodo 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, conforme al Informe N° 062-2020-MDSMV/JURH/ERH;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la Comisión especial encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) periodo 2020, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	GERENTE MUNICIPAL	PERCY ORLANDO CALDERON VILLAR
MIEMBRO TITULAR	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ERNESTO FIGUEROA RODRIGUEZ
MIEMBRO TITULAR	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE SUPLENTE	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	SEBASTIAN FAVIO SILVESTRE CLAUDIO
MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE	MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL
MIEMBRO SUPLENTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ELIAS LUIS FERRER VALDEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión especial conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma del proceso de contratación del personal, posteriormente deberá ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° inciso 32 de la Ley N° 27972

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidro Valentino Vega
ALCALDE